

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10388 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Doña Purificación Liñán Olmo, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 4, de Sant Boi de Llobregat (UPAD), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 426/2020. Sección: e.

NIG: 0820042120208029318.

Fecha del auto de declaración: 1/2/2021.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Don Fermín Cañete Barranco y doña Maravillas Jiménez Sánchez, con DNI 38054604T y 38056952W.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal: Don Eudald Torres Robert. Dirección postal: calle Jaume Cantarero, n.º 2, 1.º, 3.ª, de Terrassa. Dirección electrónica: etorres@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Carles Martí i Vila, 2-4, planta 2, Sant Boi de Llobregat.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Boi de Llobregat, 16 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Purificación Liñán Olmo.

ID: A210012499-1